

SIDDHI S.A.

Samborondón, 8 de octubre de 2019

Señor  
**ABOGADO**  
**JAIME FERNANDO AROSEMENA CORONEL**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que, en la Junta General de accionistas de la compañía **SIDDHI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social y en la ley. Su nombramiento anterior se inscribió el 22 de septiembre de 2017, en el Registro Mercantil del cantón Samborondón.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

El estatuto social vigente de la compañía **SIDDHI S.A.**, consta de la escritura pública de constitución que autorizó el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el once de junio del año dos mil quince, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 13 de julio de 2015.

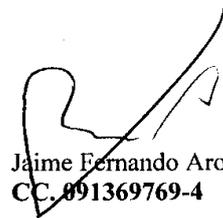
Atentamente,



Ab. Jaime Arosemena Coronel

**Secretario de la Junta**

**Razón.-** Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Samborondón, ocho de octubre del dos mil diecinueve. -



Jaime Fernando Arosemena Coronel  
CC. 091369769-4



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 2906

\*2549929BGMLIFC\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2293
	14/10/2019
	1091
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

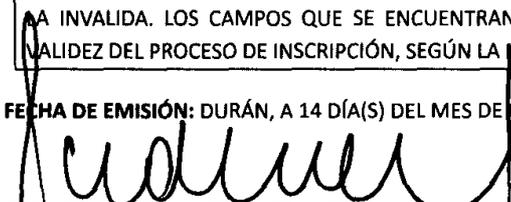
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIDDHI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AROSEMENA CORONEL JAIME FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	0913697694
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO  
DE LA CIUDAD DE  
SAN FRANCISCO